



## RECEPCIÓN DE FACTURAS A PROVEEDORES

### PRIMER SEMESTRE AÑO 2026

#### Señores Proveedores:

Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A., se permite informar el calendario de recepción de facturas a los proveedores, para el primer semestre de 2026:

MES	ULTIMO DIA DE RECEPCIÓN DE FACTURAS
-----	-------------------------------------

ENERO	Viernes 16
FEBRERO	Viernes 13
MARZO	Lunes 16
ABRIL	Viernes 17
MAYO	Viernes 15
JUNIO	Martes 16

- 1) La radicación de las facturas por parte de los proveedores que no facturan electrónicamente se realizará a través del buzón [facturafisica@bancamia.com.co](mailto:facturafisica@bancamia.com.co), de lunes a viernes de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., teniendo en cuenta la fecha límite indicada.
- 2) La radicación de las facturas de los proveedores que facturen electrónicamente se realizará través del buzón de correo [facturaelectronica@bancamia.com.co](mailto:facturaelectronica@bancamia.com.co), de lunes a viernes de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., teniendo en cuenta la fecha límite indicada.

Estos buzones podrán rechazar las facturas al momento de su radicación o cuando no cumplan con los requisitos establecidos.

Las facturas que no se reciban dentro de las fechas establecidas para cada uno de los cortes mensuales, no podrán ser incluidas en el proceso de pago y se deberá tramitar el cambio de la factura para el mes siguiente.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES**

**DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO OPERATIVO / FACTURACIÓN**

Estimados Proveedores:

Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A. se permite informar:

1. La radicación de las facturas por parte de los proveedores que no facturan electrónicamente se realizará únicamente en el correo autorizado por el banco, a través del buzón [facturafisica@bancamia.com.co](mailto:facturafisica@bancamia.com.co) de lunes a viernes de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., teniendo en cuenta la fecha límite indicada cada mes (ver cronograma de recepción de facturas en "información para proveedores" en la sección "MAS SOBRE NOSOTROS" publicado en la página [www.bancamia.com.co](http://www.bancamia.com.co)). Las facturas que no se reciban dentro de las fechas establecidas para cada uno de los cortes mensuales, NO podrán ser incluidas en el proceso de pago y se deberá tramitar el cambio de la factura para el mes siguiente.
2. La radicación de las facturas de los proveedores que facturen electrónicamente se realizará únicamente en el correo autorizado por el banco a través del buzón [facturaelectronica@bancamia.com.co](mailto:facturaelectronica@bancamia.com.co) de lunes a viernes de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., teniendo en cuenta la fecha límite indicada cada mes (ver cronograma de recepción de facturas en "información para proveedores" en la sección "MAS SOBRE NOSOTROS" publicado en la página [www.bancamia.com.co](http://www.bancamia.com.co)). Las facturas que NO se reciban dentro de las fechas establecidas para cada uno de los cortes mensuales, no podrán ser incluidas en el proceso de pago y se deberá tramitar el cambio de la factura para el mes siguiente.
3. Para soporte o fecha de pago de las facturas, retenciones aplicadas, devolución de retenciones, por favor enviar al correo [facturacion@bancamia.com.co](mailto:facturacion@bancamia.com.co) se recomienda enviar un solo correo por solicitud.
4. Los certificados tributarios estarán disponibles en el portal de proveedores. Para ello debe ingresar con el usuario y contraseña con el que habitualmente lo hace y en la sección de "manuales" encontrará el paso a paso para la generación de certificados. Ante cualquier novedad o inquietud, por favor comunicarse al correo [impuestos@bancamia.com.co](mailto:impuestos@bancamia.com.co)

## Dirección de Cumplimiento Operativo